

En España, detenido por conducir en contradirección y con un cadáver de copiloto

BARCELONA, (AFP).- Un suizo fue detenido en el noreste de España tras conducir 30 kilómetros en dirección contraria por la autopista con un cadáver en el asiento de copiloto, informó la policía.

El hombre de 66 años conducía inicialmente desde España hacia Francia pero, al encontrarse con un control policial al cruzar la frontera, dio media vuelta en la autopista y empezó a conducir en contradirección, indicó a la AFP una portavoz de la policía regional de Cataluña (noreste).

Después de más de 30 kilómetros en los que hizo "caso omiso" de las señales de los agentes, el conductor abandonó la autopista y tomó una carretera local, acciden-

tándose poco después a unos 20 kilómetros de Girona, indicó un comunicado policial.

Cuando los agentes "han realizado las comprobaciones del interior del vehículo han localizado, en el asiento del copiloto, el cuerpo sin vida de un hombre de edad avanzada", añade el texto.

Según la portavoz de la policía, el cuerpo correspondía a la pareja del conductor, también suizo, y en él no se observaban "indicios de criminalidad".

La policía abrió una investigación para esclarecer los hechos y detuvo al conductor, residente en España, como "presunto autor de un delito contra la seguridad vial".

AVISO DE-HERENCIA

EXPEDIENTE: 0801-2020-01837-CV

El infrascripto Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER**: que este Juzgado en el expediente número 0801-2020-01837-CV, dictó sentencia en fecha siete (07) de abril del año dos mil veintiuno (2021), que en su parte resolutoria literalmente dice: **Este Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán**, en nombre del Estado de Honduras, bajo la potestad concedida por la constitución de la República, con el parecer favorable del señor Fiscal del Ministerio Público asignado a este Despacho de justicia y en base a los hechos que motivan la presente solicitud, hechos probados y fundamentos de derecho relacionados. **FALLA: PRIMERO**: Que es procedente estimar y en consecuencia, se estima la pretensión deducida en la solicitud de mérito. **SEGUNDO**: Que es procedente declarar y en consecuencia, se declara a la señora **KARLA JAMILETH ROMERO LOPEZ**, heredera Ab-Intestato de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejadas por su difunto esposo quien en vida fuera el señor **EDGAR ARNULFO MEJIA RIVAS (Q.D.D.G.)** y se le concede la posesión efectiva de herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. **CUARTO**: Que se hagan las publicaciones de Ley en el Diario Oficial La Gaceta o en cualquier diario de mayor circulación que se edite en este Departamento. **QUINTO**: Que la Secretaría del Despacho proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 del Código Procesal Civil, notificando, archivando y dándole publicidad a esta sentencia en la forma permitida u ordenada por la Constitución y las Leyes y transcurrido el término de ley se extienda a interesada Certificación íntegra del presente fallo para que se hagan las Anotaciones, Inscripciones y demás trámites legales correspondientes. **NOTIFIQUESE**. Tegucigalpa M. D. C., 07 de abril del año 2021.

SECRETARIA ADJUNTO
MAUDIRI DANIELA VALLADARES



Acuerdo de Duelo

La Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras

CONSIDERANDO: Que el jueves 1 de abril de 2021, en Tegucigalpa, Francisco Morazán, falleció nuestro querido colega

DR. WIFREDO CRUZ CAMPOS (Q.D.D.G.)

CONSIDERANDO: Que el Dr. Cruz Campos era un destacado profesional de la medicina especialista en Neurocirugía, respetable miembro de esta institución elegido por el gremio médico como Vicepresidente de la Junta Directiva durante el periodo 1990-1992, quien con su excelente formación y experiencia enalteció al gremio y apoyó oportunamente a la población hondureña que lo requirió.

CONSIDERANDO: Que es deber de esta institución solidarizarse con el sentimiento que embarga a la familia del colega por lo que lamentamos profundamente su partida, rogándole al Divino Creador por su eterno descanso.

POR TANTO: En uso de las facultades que la Ley le otorga

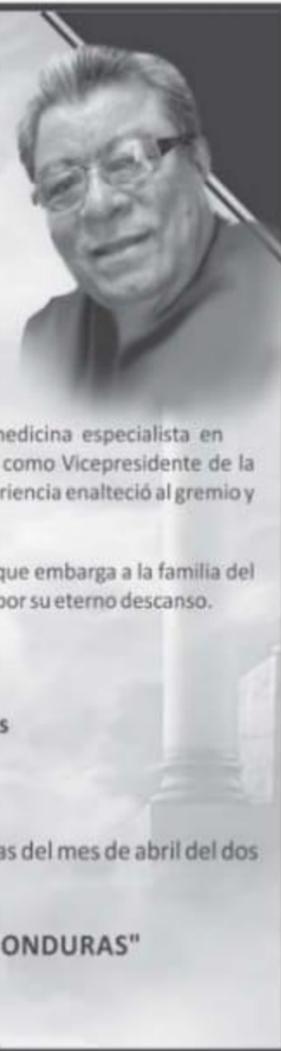
ACUERDA:

1. Lamentar el sensible fallecimiento de nuestro Colega: **Dr. Cruz Campos**
2. Divulgar el presente Acuerdo por prensa.
3. Hacer entrega del presente Acuerdo a sus familiares.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de abril del dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL "COLEGIO MEDICO DE HONDURAS"

Dra. Helga I. Codina Velásquez
Secretaria de Actas y Correspondencia



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



"SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS EN EL DISTRITO CENTRAL"

No. LPuNBS-06-AMDC-26-2021

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-06-AMDC-26-2021 a presentar ofertas selladas para el "SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS EN EL DISTRITO CENTRAL". El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Municipales.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día **lunes, 12 de abril de 2021**, mediante solicitud de participación a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, con atención a Lic. Claudia Ardón, Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital Viera, Ave. Colón, Barrio el Centro de Tegucigalpa, M.D.C., Teléfono No.2222-0870, de forma escrita en horario de oficina de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes o enviándola al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn, en ambos casos se debe adjuntar el recibo de pago por la cantidad no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)**, con depósito a la cuenta No. **01-201-316404**, del Banco FICOHSA; dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de

Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).

4. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo electrónico que servirá para enviar los documentos de esta licitación o la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Salón del Despacho Municipal, sita en el plantel de la A.M.D.C. ubicado en la Colonia 21 de octubre, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el día martes, 25 de mayo de 2021, hasta las 09:00 a.m.** hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, hasta las **09:00 a.m. del día 25 de mayo de 2021**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 12 de abril de 2021.

Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal del Distrito Central